



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 66

El doce (12) de febrero de 2026, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del cinco (5) de febrero de 2026, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a una sesión PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	PRESIDENTE DEL OCAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO ORIENTE
2	ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	MINISTRA	GOBIERNO NACIONAL
3	TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTORA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4	JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
5	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESOR VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	GOBIERNO NACIONAL
6	JHON RONAL VELANDIA ROMERO	GOBERNACIÓN ARAUCA	ENLACE Y APOYO CASA FISCAL	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN LLANO

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
7	ENRIQUE VERA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
8	IVALDO TORRES CHÁVEZ	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
9	LEONARDO FABIO GALINDO LÓPEZ	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	UNIVERSIDADES PRIVADAS
10	JACQUELINE CASTAÑO DUQUE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- IU DIGITAL	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 66 en la modalidad PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.
4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de dos horas (2) horas, comprendido desde las **8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del doce (12) de febrero de 2026**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.

6. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	08:00 a.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	08:10 a.m. a 08:15 a.m.	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	08:16 a.m. a 08:20 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	08:21 a.m. a 09:55 a.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	09:56 a.m. a 10:00 a.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
- 2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos.

• Informe de Liberación Parcial de Recursos

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	15	23/2/2022	2021000100249	IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 1.439.287.972,45	\$ 898.641.279,27	\$ 2.337.929.251,72
2	UNIVERSIDAD DEL VALLE	20	4/5/2022	2021000100488	INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO	\$ 1.423.905.739,00	\$ 526.405.269,00	\$ 1.950.311.008,00

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
					SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA			
3	UNIVERSIDAD DEL VALLE	20	4/5/2022	2021000100492	CONTRIBUCIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA COMO SISTEMA SOCIO ECOLÓGICO MEDIANTE LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PUNTUAL Y DIFUSA A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.329.086.140,00	\$ 935.498.053,00	\$ 3.264.584.193,00

• Informe de Liberación Total de Recursos

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	47	31/10/2024	2024000100023	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES PARA CONSOLIDAR SISTEMAS AGRO ALIMENTARIOS SOSTENIBLES A PARTIR DE SEMILLAS NATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$3.362.000.000	\$ 570.873.069	\$3.932.873.069

2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión.

3. Presentación y aprobación de solicitud de prórroga para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto ante del OCAD.

#	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	59	23-jul-25	2024000100081	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA PARA ATENDER LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE LA REGIÓN CENTRO ORIENTE: BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA	\$32.400.000.000	\$ 479.717.696	\$32.879.717.696	Solicitud de prórroga por doce (12) meses debido a causas no atribuibles a la entidad ejecutora

4. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

4.1. Modificación No. 1 Convocatoria No. 45 -Título: FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.

5. Presentación de proyectos para su viabilización, priorización y aprobación de la Convocatoria No. 46 denominada “Convocatoria Colombia inteligente: infraestructura para el desarrollo de la inteligencia artificial” sometidos a consideración del OCAD con recursos del bienio 2025-2026.

No.	BPIN	NOMBRE SUIFP	ENTIDAD PROPONENTE	VALOR ACTEI	VALOR CONTRAPARTIDA	TOTAL	PUNTAJE	CONV.
1	2026000100001	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN IA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUBE SOBERANA RESPALDADA POR UNA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADOS TIER III PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	INTERNEXA S.A.	\$630.000.000.000,00	\$91.710.676.435,00	\$721.710.676.435,00	98,33	46

6. Proposiciones y varios

6.1. Correspondencia Recibida.

- Concepto DNP Recursos.
- Comunicado ASCUN.

7. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La sesión inició con un saludo por parte del señor Gobernador Carlos Andrés Amaya Rodríguez en su condición de Presidente del OCAD, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día y procede a instalar la sesión No. 66 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaria Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

² Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.

Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTeI No. 66:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

En este punto la Secretaria Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértice podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaria Técnica solicita tanto al vértice gobierno departamental como al vértice universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Arauca – Jhon Ronal Velandia Romero – Asesor de casa fiscal.
- **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Universidad de Pamplona - Ivaldo Torres Chávez - Rector
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Articulador³

1.3. Lectura y Aprobación del orden del día

Procede la Secretaria Técnica a dar lectura al orden del día.

Tomó el uso de la palabra el Rector de la Universidad de Pamplona, doctor Ivaldo Torres Chávez, quien manifestó que se traía a consideración una solicitud presentada por la Universidad de Córdoba, relacionada con un escrito que había sido mencionado en la sesión anterior del OCAD, mediante el cual se solicitaba permitir la subsanación en la entrega de documentos correspondientes a las Convocatorias No. 44 y 50. Indicó que no observaba dicho punto en el orden del día y resaltó que su discusión resultaba fundamental para la región, por lo que consideraba necesario abordarlo en la presente sesión.

En atención a la solicitud del rector de la Universidad de Pamplona el Presidente del OCAD solicita a la Secretaria Técnica que sea incluido como punto del orden del día, quedando el mismo de la siguiente manera:

1. Instalación de la Sesión.
2. Informes ante el OCAD.
3. Presentación y aprobación de solicitud de prórroga para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto ante del OCAD.
4. Presentación y aprobación de las modificaciones a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto".

³ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

5. Presentación de proyectos para su viabilización, priorización y aprobación de la Convocatoria No. 46 sometidos a consideración del OCAD con recursos del bienio 2025-2026.
6. Solicitud Universidad de Córdoba Convocatoria No. 44 y No. 50.
7. Propositiones y varios.
8. Cierre de la sesión.

Así las cosas, el presidente delegado del OCAD de CTel sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

- Vértice Gobierno Nacional: Aprobado.
- Vértice Gobierno Departamental: Aprobado
- Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Aprobado

Acto seguido se continua con la instalación de la sesión y se continua con el desarrollo de la sesión.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

Es preciso aclarar que, los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. La Secretaria Técnica del OCAD, Dra. Carolina Montealegre, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. Así mismo, indica que, para la sesión del día de hoy, la información del saldo disponible corresponde a \$4.6 billones de pesos, disponibles para financiar proyectos de la Asignación para la CTel. Aclara que de los \$4.6 billones, 917 mil millones corresponden a aquellos proyectos de CTel que impactan ambiente y desarrollo sostenible.

Explica que lo que respecta a los indicadores de control de caja, se consultó la información en el Portal de Transparencia Económica publicado por el Ministerio de Hacienda y el recaudo con corte al mes de diciembre de 2025 se encuentra en el 88.03 %, que es un resultado favorable considerando que es superior al 80% y que tenemos la restricción del 20% para aprobación del presupuesto asignado para el bienio 2025-2026.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1. Saldo disponible ACTel.

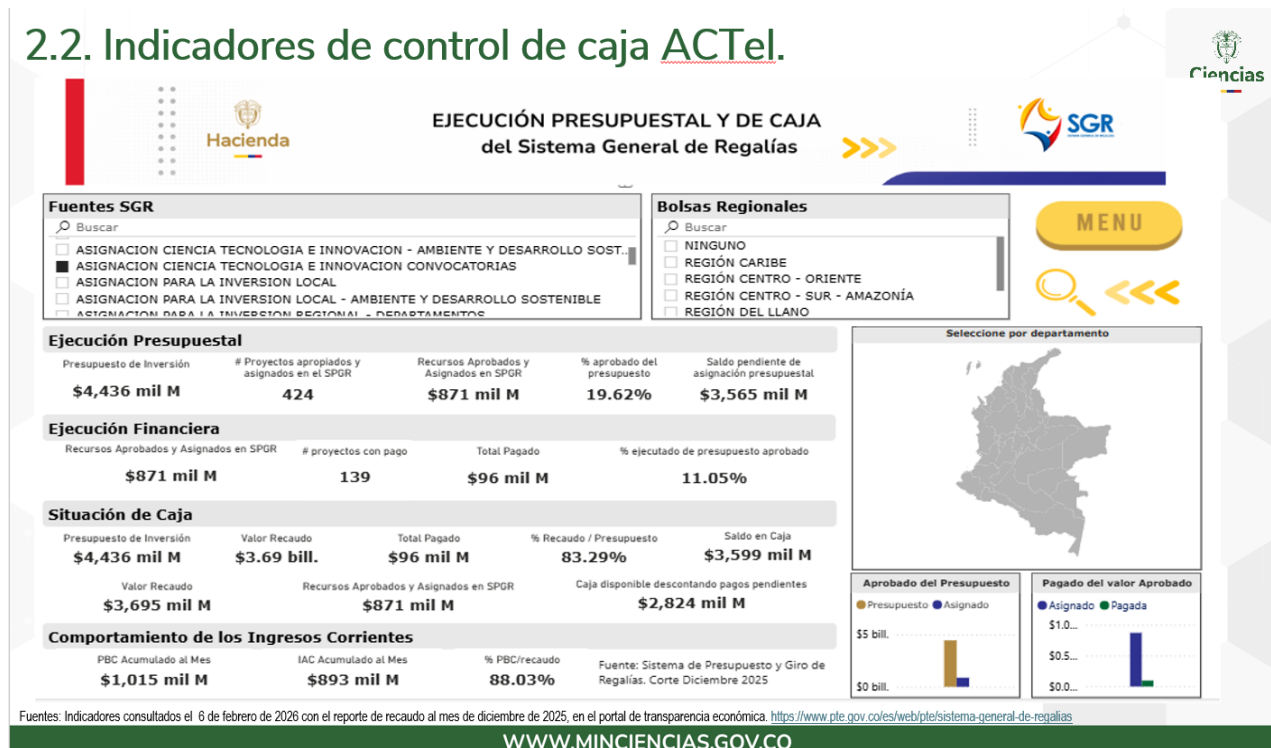


CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	635,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	785,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	51,198,193,715.45	233,305,773.19	0.00	0.00	51,431,499,488.64
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	147,656,286,679.27	3,565,482,897,887.47	40,820,020,392.78	876,300,651,452.51	4,630,259,856,412.03
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,713,139,184,566.74		917,120,671,845.29		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026	4,630,259,856,412.03				

Actualizado a 29 de enero de 2026

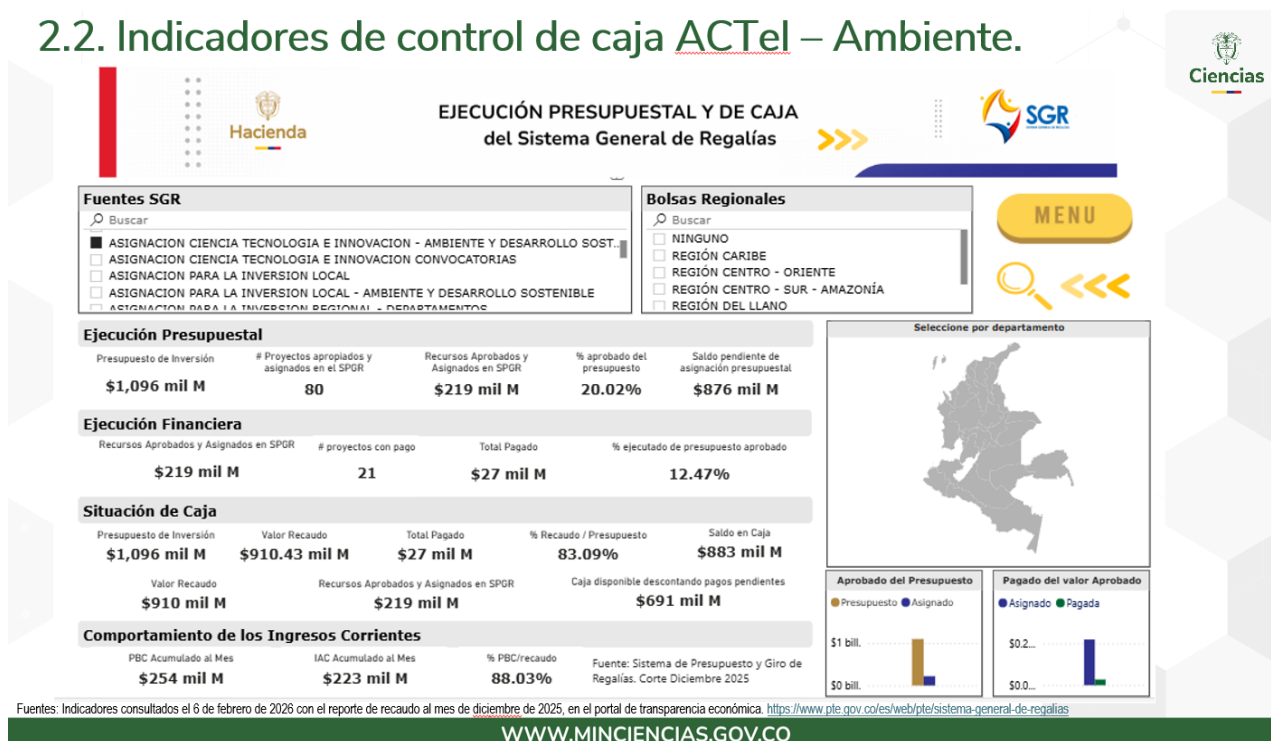
2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2. Indicadores de control de caja ACTel.



Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para Ambiente y Desarrollo Sostenible – Convocatorias

2.2. Indicadores de control de caja ACTel – Ambiente.



2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

Para la comunicación a los miembros del OCAD de los siguientes informes señalados en el punto número dos (2) en el orden del día, la Dra. Carolina Montealegre Castillo Secretaria Técnica, cede la palabra al profesional Luis Fernando Ricaurte Cardozo de la Secretaría Técnica, quien continúa con la presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.10.1.9 del Decreto 1821 de 2020, las instancias encargadas de la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que se financien con recursos provenientes del SGR, aplicarán las medidas administrativas que se deriven de las decisiones del componente de control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC que sean de su competencia y ejecutarán las acciones que resulten necesarias para la correcta aplicación de las mismas.

El artículo 1.2.10.6.1.1 del Decreto ibídem establece que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en calidad de administrador del SSEC comunicará al OCAD de CTel, la imposición de las medidas correctivas de no aprobación de proyectos de inversión y sancionatoria de desaprobación de proyectos en la transitoriedad del artículo 199 de la Ley 2056 de 2020.

En este sentido, y en atención al numeral 13 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informa a los miembros del OCAD de CTel las siguientes acciones del SSEC:

ID	ENTIDAD	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS - C.I.V, MALARIA VACCINE AND DRUG DEVELOPMENT CENTER - M.V.D.C.	2020000100518	INVESTIGACIÓN DE DETERMINANTES DEL HUMANO Y DEL PARÁSITO QUE INFLUENCIAN LA MALARIA: SU APLICACIÓN AL DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU ELIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	RESOLUCIÓN NÚMERO 4538 (24 DIC. 2025)	LEVANTAR la medida inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor,
2	Municipio de SUAN (ATLÁNTICO)	DETALLE EN LA RESOLUCIÓN	DETALLE EN LA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN NÚMERO 4544 (24 DIC. 2025)	LEVANTAR la medida inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor,

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.4. Informe ante el OCAD de liberaciones de recursos

Conforme a lo establecido en el artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, en cabeza de la Dra. Carolina Montealegre Castillo, realiza la presentación a los miembros sobre la liberación parcial y liberación total de los recursos de los siguientes proyectos de inversión:

- **Informe de Liberación Parcial de Recursos**

1. Código BPIN 2021000100249 denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

Se informa liberación parcial por valor de \$ 1.395.618.161,45 producto de cierre del proyecto declarado en la resolución No. 0500 del 10 de octubre de 2025.

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 1.439.287.972,45
CONTRAPARTIDA	\$ 898.641.279,27
VALOR TOTAL	\$ 2.337.929.251,72
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Acuerdo de aprobación	No. 015 del 23 de febrero de 2022

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2021000100249	IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.337.929.251,72
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$672.029.073,80	2021-2022	\$672.029.073,80
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$620.102.900,92	2021-2022	\$620.102.900,92
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2024	\$147.155.997,73	2021-2022	\$147.155.997,73
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2022	\$273.902.084,37		
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2023	\$240.335.315,58		
Departamentos - MAGDALENA	Aportes en especie	2024	\$132.403.879,32		
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2022	\$90.000.000,00		
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2023	\$108.000.000,00		
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2024	\$54.000.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A		

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 1.395.618.161,45	Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022

2. Código BPIN 2021000100488 denominado "INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA".

Se informa liberación parcial por valor de \$28.244.075,15 producto de cierre del proyecto declarado en la resolución No. 3828 del 22 de diciembre de 2025

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 1.423.905.739
CONTRAPARTIDA	\$ 526.405.269
VALOR TOTAL	\$ 1.950.311.008,00
Ejecutor designado	UNIVERSIDAD DEL VALLE
Acuerdo de aprobación	No. 020 del 04 de mayo de 2022

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2021000100488	INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.950.311.008,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2022	\$566.964.978,00	2021-2022	\$566.964.978,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2023	\$537.345.085,00	2021-2022	\$537.345.085,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2024	\$319.595.676,00	2021-2022	\$319.595.676,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2022	\$172.103.604,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2023	\$174.570.681,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2024	\$179.730.984,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$28.244.075,15	Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021 Ambiente y desarrollo sostenible	2021-2022

3. Código BPIN 2021000100492 denominado “CONTRIBUCIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA COMO SISTEMA SOCIO ECOLÓGICO MEDIANTE LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PUNTUAL Y DIFUSA A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL VALLE DEL CAUCA”.

Se informa liberación parcial por valor de \$213.353,00 producto de cierre del proyecto declarado en la resolución No. 3829 del 22 de diciembre de 2025

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 2.329.086.140,00
CONTRAPARTIDA	\$ 935.498.053
VALOR TOTAL	\$ 3.264.584.193
Ejecutor designado	UNIVERSIDAD DEL VALLE
Acuerdo de aprobación	No. 020 del 04 de mayo de 2022

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2021000100492	CONTRIBUCIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA COMO SISTEMA SOCIO ECOLÓGICO MEDIANTE LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PUNTUAL Y DIFUSA A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL VALLE DEL CAUCA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.264.584.193,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 - Ambiente y desarrollo sostenible	2022	\$1.228.955.696,00	2021-2022	\$1.228.955.696,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -	2023	\$1.100.130.444,00	2021-2022	\$1.100.130.444,00

	Ambiente y desarrollo sostenible				
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Departamento Administrativo de Gestión del Medio A	Propios	2022	\$8.000.000,00		
Empresas públicas - Departamento Administrativo de Gestión del Medio A	Propios	2023	\$8.000.000,00		
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2022	\$347.264.000,00		
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2023	\$501.368.773,00		
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente - UAO	Propios	2022	\$35.432.640,00		
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente - UAO	Propios	2023	\$35.432.640,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$213.353,00	Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021 Ambiente y desarrollo sostenible	2021-2022

● Informe de Liberación Total de Recursos

1. Código BPIN 2024000100023 denominado “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES PARA CONSOLIDAR SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES A PARTIR DE SEMILLAS NATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Se informa liberación total por valor de \$ 3.362.000.000, debido a que transcurridos seis (6) meses desde la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto, la entidad ejecutora no expidió el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección ni el acto administrativo que decreta el gasto, conforme a lo establecido en la normativa vigente del Sistema General de Regalías.

Detalle	Valor en firme
CTel	\$ 3.362.000.000
CONTRAPARTIDA	\$ 570.873.069
VALOR TOTAL	\$3.932.873.069,00
Ejecutor designado	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Acuerdo de aprobación	No. 047 del 31 de octubre de 2024

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2024000100023	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES PARA CONSOLIDAR SISTEMAS AGRO ALIMENTARIOS SOSTENIBLES A PARTIR DE SEMILLAS NATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.932.873.069,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2024	\$1.550.317.778,00	2023-2024	\$1.550.317.778,00
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025	\$1.811.682.222,00	2023-2024	\$1.811.682.222,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - NARIÑO	Propios	2024	\$8.000.000,00		

Departamentos - NARIÑO	Propios	2025	\$40.000.000,00
Privadas - AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	Propios	2024	\$48.000.000,00
Privadas - GEAM CONSULTORES	Propios	2024	\$30.857.144,00
Privadas - GEAM CONSULTORES	Propios	2025	\$17.142.856,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Propios	2024	\$140.666.666,00
Privadas - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Propios	2025	\$253.333.334,00
Privadas - UNIVERSIDAD EAFIT	Propios	2024	\$32.873.069,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN

VALOR LIBERADO INFORMADO AL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 3.362.000.000	Departamentos – NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2023-2024

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

2.5. Informes de cierre de proyectos de inversión

Conforme a lo establecido en el numeral 22 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR, por medio de la Dra. Carolina Montealegre Castillo, realiza la presentación sobre los cierres de los siguientes proyectos de inversión, comunicados por las entidades ejecutoras:

2.5.1. Proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2021000100249 denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

El departamento del Magdalena en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2021000100249, informó mediante radicado con consecutivo No. 20260002561R del 27 de enero de 2026 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No. 0500 del 10 de octubre de 2025, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

2.5.2. Proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2021000100488 denominado “INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS ASOCIADOS AL ECOSISTEMA DE MANGLAR Y LA EXPLORACIÓN DE SU POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO EN LA COSTA PACÍFICA DEL VALLE DEL CAUCA”.

La Universidad del Valle en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2021000100488, informó mediante radicado con consecutivo No. 20260001684R del 20 de enero de 2026 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No. 3828 del 22 de diciembre de 2025, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

2.5.3. Proyecto de inversión identificado con Código 2021000100492 denominado “CONTRIBUCIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CAUCA COMO SISTEMA SOCIO ECOLÓGICO MEDIANTE LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PUNTUAL Y DIFUSA A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN EL VALLE DEL CAUCA”.

La Universidad del Valle en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con Código BPIN 2021000100492, informó mediante radicado con consecutivo No. 20260001683R del 20 de enero de 2026 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel que, mediante la Resolución No. 3829 del 22 de diciembre de 2025, se realizó el cierre del proyecto de inversión. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel validó que los requisitos de cierre del proyecto se hayan cumplido y reportado en aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO UNILATERAL QUE DECRETA EL GASTO ANTE DEL OCAD.

La Secretaría Técnica del OCAD, Carolina Montealegre Castillo indica a los miembros del OCAD, que se trae a consideración una (1) solicitud de prórroga para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto, el cual no implica la aprobación de recursos y consiste en prorrogar el pazo de apertura para efectos que no proceda la liberación automática de los recursos de los proyectos.

3.1. Proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 2024000100136 “GENERACIÓN DE SISTEMAS HÍBRIDOS PARA LA REDUCCIÓN DEL DETERIORO AMBIENTAL ASOCIADO A LA PRESENCIA DE METALES PESADOS Y CONTAMINANTES EMERGENTES EN ECOSISTEMAS ACUÁTICOS DE ANTIOQUIA NARIÑO TOLIMA BOGOTÁ D.C”.

3. Presentación y aprobación de solicitud de prórroga ante del OCAD.



BPIN	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	VALOR CTel-SGR APROBADO	VALOR CONTRAP.	VALOR TOTAL APROBADO	PLAZO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
2024000100081	Formación de capital humano a nivel de doctorado en la Universidad de La Sabana para atender las demandas territoriales de la región centro oriente: Bogotá D.C. y Cundinamarca	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	\$ 32.400.000.000	\$479.717.696,00	\$ 32.879.717.696	12 MESES	La entidad ejecutora solicita doce (12) meses de plazo para acreditar inicio de ejecución del proyecto debido a que no ha sido informada por parte del Departamento de Cundinamarca ni por Minciencias sobre: 1) los procedimientos técnicos, financieros y administrativos para la gestión de los giros y 2) Los lineamientos operativos aplicables al esquema en el cual la entidad que realiza el seguimiento es distinta de la entidad que autoriza los giros. El Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) no cuenta, a la fecha, con una parametrización funcional que permita operacionalizar este esquema especial de ejecución, situación reconocida y aclarada mediante el Concepto Jurídico DNP No. 20253200737091. Esta falta de definición impide a la Universidad asumir compromisos contractuales con cargo a los recursos del SGR sin riesgo de incumplimiento

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.1.1. Observaciones

Intervino el Rector de la Universidad de Pamplona, doctor Ivaldo Torres Chávez, quien formuló una pregunta de carácter informativo respecto al punto en el que se hacía referencia a un acto administrativo unilateral que decreta el gasto ante el OCAD. En ese sentido, consultó si se trataba de un acta de cierre unilateral o si esta debía ser conciliada con la entidad correspondiente.

En respuesta, la Secretaria Técnica del OCAD, doctora Carolina Montealegre Castillo, aclaró que se trataba de un acto administrativo mediante el cual se da inicio a la ejecución del proyecto. Preciso que dicho acto podía adelantarse a través de un proceso público o mediante decreto unilateral por parte del ejecutor, conforme a las modalidades previstas para tal efecto.

3.1.2. Decisiones

El Presidente del OCAD somete a consideración de los miembros la aprobación de la prórroga del proyecto de inversión. En consecuencia, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba la solicitud.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

La Secretaria Técnica del OCAD de CTel, Carolina Montealegre Castillo solicita a los miembros y delegados del OCAD, que informen si alguien tiene algún impedimento y/o conflicto de interés para tomar decisiones relacionadas con los temas a tratar respecto de las convocatorias sometidas a su consideración, lo anterior, en atención al artículo 1.2.3.4.9 del Decreto 1821 de 2020, sin que se manifestara impedimento y/o conflicto de interés alguno.

En ese contexto, la Secretaría Técnica informó a los miembros y delegados del OCAD que, dentro del cronograma de la Convocatoria, se había establecido un periodo para la recepción de observaciones a los Términos de Referencia, durante el cual se recibieron reiteradas solicitudes orientadas a precisar el alcance de las demandas territoriales que debían atender los proyectos presentados. Indicó que dichas observaciones también fueron reiteradas en las jornadas de socialización de la Convocatoria.

En consecuencia, señaló que el área técnica encargada de estructurar la Convocatoria al interior del Ministerio solicitó ajustar y precisar la redacción del requisito previsto en el numeral 10.10 de los Términos de Referencia, en los siguientes términos:



Convocatoria No. 45 "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA."

Modificación No. 1 del 12 de febrero de 2026

- Que, en virtud de las solicitudes presentadas por los interesados en relación con los términos de referencia de la Convocatoria No. 45, denominada "Fortalecimiento y creación de nuevos centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros de ciencia", así como de las observaciones formuladas durante las jornadas de socialización, en las cuales se evidenció falta de claridad respecto de las demandas territoriales y conforme a lo indicado por la Secretaria Técnica del OCAD en memorando 20260001700M en la cual le manifiesta a la Dirección de Ciencia la posibilidad de emitir una aclaración detallada sobre este punto, esta Dirección Técnica evidencia la necesidad de precisar el numeral 10.10 denominado «Atención a demandas territoriales en departamentos de cada una de las Regiones del SGR» el cual establece:

"10.10 Atención a demandas territoriales en departamentos de cada una de las Regiones del SGR: Los proyectos deberán atender todos los siguientes supuestos:

El proyecto deberá impactar las demandas territoriales de los Departamentos de cada una de las regiones del SGR, es decir deberá atender 6 demandas territoriales, mínimo una por región.

NOTA 1: La atención a las demandas territoriales deberá estar registrado en la plataforma SIGP y en el Documento Técnico (Anexo 2) numerales 1 - Identificación del proyecto y 8 - Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas.

NOTA 2: La entidad proponente deberá garantizar la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP y el Anexo 2 -Documento Técnico"

- Ante esta situación, y en aras de garantizar la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los principios de la función administrativa, es pertinente modificar el numeral 10.10 denominado «Atención a demandas territoriales en departamentos de cada una de las Regiones del SGR» de los términos de referencia de la Convocatoria 45 de 2025 de la siguiente manera:

Convocatoria No. 45 "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA."



Modificación No. 1 del 12 de febrero de 2026

- Se modifica el título y contenido del numeral 10.10:

"(...) 10.10 Atención a demandas territoriales: Los proyectos deberán atender al siguiente supuesto:

El proyecto deberá impactar seis (6) demandas territoriales en total, las cuales pueden corresponder a una sola o varias regiones o departamentos del Sistema General de Regalías (SGR).

NOTA 1: La atención a las demandas territoriales deberá estar registrada en la plataforma SIGP y en el Documento Técnico (Anexo 2) en los numerales 1 "Identificación del proyecto" y 8 "Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas.

NOTA 2: La entidad proponente deberá garantizar la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP y el Anexo 2 - Documento Técnico. (...)"

- Que con fecha 5 de febrero de 2026, la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación remitió un correo con asunto "Solicitud de Modificación No. 01 a la Convocatoria 45 de 2025 denominada "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA, con el propósito de poner a disposición del OCAD, a través de la Secretaría Técnica, los ajustes propuestos por dicha área técnica.
- Que, con fundamento en lo expuesto, la Secretaría Técnica se permite publicar por virtud de decisión de la Sesión No. 66 de 2026 la modificación No. 1 a los términos de referencia, de la siguiente manera:

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA."



Modificación No. 1 del 12 de febrero de 2026

MODIFICACIÓN

- 1. Modificar el numeral 10.10 denominado «Atención a demandas territoriales en departamentos de cada una de las Regiones del SGR» de los términos de referencia de la convocatoria No. 45, el cual quedará así:

"(...) 10.10 Atención a demandas territoriales: Los proyectos deberán atender al siguiente supuesto:

El proyecto deberá impactar seis (6) demandas territoriales en total, las cuales pueden corresponder a una sola o varias regiones o departamentos del Sistema General de Regalías (SGR).

NOTA 1: La atención a las demandas territoriales deberá estar registrada en la plataforma SIGP y en el Documento Técnico (Anexo 2) en los numerales 1 "Identificación del proyecto" y 8 "Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas".

NOTA 2: La entidad proponente deberá garantizar la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP y el Anexo 2 - Documento Técnico. (...)"

- Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

4.1.1. Observaciones

Intervino el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad Cooperativa de Colombia, doctor Leonardo Fabio Galindo López, quien manifestó que estaban de acuerdo con la realización de la modificación propuesta; no obstante, señaló que, al encontrarse la Convocatoria próxima a su cierre y considerando que varias entidades ya habían avanzado en la formulación de sus proyectos, estas habían solicitado que se evaluara la posibilidad de otorgar un

aplazamiento de al menos una o dos semanas, con el fin de ajustar los alcances de las iniciativas que se encontraban en estructuración.

Frente a lo anterior, la doctora Carolina Montealegre indicó al Presidente que no se traía a consideración la modificación del cronograma, toda vez que la línea de interpretación había sido definida desde la emisión de las respuestas correspondientes a la primera fase de observaciones. En ese sentido, señaló que, como resultado de las interacciones sostenidas, se consideró que la modificación propuesta permitía brindar mayor claridad y regularizar la interpretación desde la Secretaría Técnica, generando mayor seguridad frente al alcance del requisito.

El Presidente del OCAD manifestó que sugería avanzar en la decisión, considerando que el Vértice Universidades se encontraba de acuerdo con la modificación y que resultaba razonable brindar la mayor claridad posible en aras de la transparencia en la aprobación de la Convocatoria. Señaló que también consideraba pertinente evaluar la ampliación del plazo para la presentación de los proyectos, teniendo en cuenta las precisiones introducidas, bajo el entendido de que la modificación propuesta tenía un alcance aclaratorio y no implicaba un cambio sustancial en las reglas de juego de la Convocatoria.

Frente a lo anterior, el doctor Leonardo Fabio Galindo López expresó que, si bien podría interpretarse como una aclaración, en la práctica sí generaba cambios, en la medida en que las entidades habían venido estructurando sus propuestas con un alcance y unos compromisos determinados. Indicó que, al anunciarse la modificación, podían surgir figuras o componentes que no se encontraban suficientemente fortalecidos en los planteamientos iniciales, lo que implicaría ajustar el alcance de los proyectos en atención a las demandas territoriales.

En consecuencia, el Presidente sugirió ampliar en una semana el plazo para la presentación de los proyectos, manteniendo el cronograma vigente con la incorporación de dicha prórroga, y proceder a la votación tanto de la ampliación del término como de la modificación aclaratoria, precisando que las demandas territoriales podrían corresponder a varias regiones o a una sola región.

4.1.2. Decisiones

El Presidente del OCAD somete a consideración de los miembros la aprobación de la modificación. En consecuencia, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba la solicitud.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SU VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 46 SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD CON RECURSOS DEL BIENIO 2025-2026.

La Secretaria Técnica del OCAD, Dra. Carolina Montealegre indica a los miembros del OCAD de CTel, que se traen a consideración de los miembros a esta sesión un (1) proyecto, enviado en la citación para ser sometidos a consideración del OCAD para viabilización, priorización y aprobación con recursos del bienio 2025-2026, adicionalmente, informa a los miembros y delegados del OCAD, que informen si alguien tiene algún impedimento y/o conflicto de interés en atención al Artículo 1.2.3.4.9 del decreto 1821 de 2020, en el evento que alguna entidad de la que representa que haga parte del OCAD de los proyectos sometidos a consideración.

5.1. CONVOCATORIA No. 46 “CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”.

5.1.1 PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2026000100001 “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN IA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUBE SOBERANA RESPALDADA POR UNA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADOS TIER III PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL”.



5.1 OBJETIVO ESPECÍFICO CONVOCATORIA 46: Impulsar la infraestructura, el desarrollo científico y tecnológico en inteligencia artificial, mediante la creación y consolidación de capacidades nacionales avanzadas que habiliten la investigación, el desarrollo y la innovación, con el propósito de fortalecer la soberanía tecnológica y posicionar al país como referente regional en inteligencia artificial, promoviendo la productividad, la competitividad y la sostenibilidad nacional, a través, de la conformación de un banco de proyectos elegibles y financiables.

CONVOCATORIA 46						
Convocatoria	Financiación ACTel 2025-2026	Financiación por proyecto ACTel 2025-2026	No. Proyectos a financiar Términos de referencia	No. Proyectos transferidos	No. Proyectos sin observaciones	No. Proyectos a financiar Sesión OCAD 66
046 - 2026	\$ 630.000.000.000	\$ 630.000.000.000	1	1	1	1
TOTALES	\$ 630.000.000.000	\$ 630.000.000.000	1	1	1	1

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO



1. Proyectos sometidos a consideración del OCAD sin observaciones para viabilización, priorización y aprobación - convocatoria No. 46

DEPARTAMENTO	ENTIDAD PROponente	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR INTERVENTOR IA	VALOR ACTel-SGR	VALOR COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PJE	Posición LE
ANTIOQUIA BOGOTÁ D.C. CAQUETÁ GUAVIARE MAGDALENA VALLE DEL CAUCA	INTERNEXA S.A.	2026000100001	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN IA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUBE SOBERANA RESPALDADA POR UNA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADOS TIER III PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	INTERNEXA S.A.	\$23.421.902.071	\$630.000.000.000	\$91.710.676.435	\$721.710.676.435	78,33	1

** 23-ene-2026: MINTIC informa que el proyecto es favorable
** 23-ene-2026: DNP informa que el proyecto está sin observaciones

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

NOMBRE			
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN IA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUBE SOBERANA RESPALDADA POR UNA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADOS TIER III PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL			
BPIN:	2026000100001	Área de influencia:	39.855
Entidad proponente:	INTERNEXA S.A	No. Beneficiarios directos:	Santa Marta Municipio Zona Bananera

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2026000100001	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN IA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUBE SOBERANA RESPALDADA POR UNA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DATOS CERTIFICADOS TIER III PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	ID 61 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$721.710.676.435,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$1.000.000.000,00
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$1.000.000.000,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$1.000.000.000,00
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$1.000.000.000,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$505.083.441.717,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2027	\$81.507.798.193,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2028	\$21.890.557.341,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2029	\$16.518.202.749,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2026	\$1.000.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$630.000.000.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - MAGDALENA	Propios	2026	\$2.000.000,00	
Empresas públicas - Universidad del Magdalena	Propios	2026	\$2.300.000.000,00	
Municipios - SANTA MARTA	Propios	2026	\$2.000.000,00	
Privadas - Central de Inversiones S.A	Aportes en especie	2026	\$14.942.193.075,00	
Privadas - Internexa S.A	Aportes en especie	2026	\$74.464.483.360,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$1.000.000.000,00	NA	\$0,00
Departamentos - BOGOTA DPTO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$1.000.000.000,00	NA	\$0,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$1.000.000.000,00	NA	\$0,00
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$1.000.000.000,00	NA	\$0,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$625.000.000.000,00	NA	\$0,00

Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2025-2026	\$1.000.000.000,00	NA	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INTERNEXA S.A	Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Antioquia			\$962.822.377,67
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Bogotá D.C.			\$962.822.377,67
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Caquetá			\$962.822.377,67
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Guaviare			\$962.822.377,67
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Magdalena			\$601.763.986.040,68
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Valle del Cauca			\$962.822.377,67
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CONTEMPLA INTERVENTORIA	Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Antioquia			\$37.177.622,37
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Bogotá D.C.			\$37.177.622,37
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Caquetá			\$37.177.622,37
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Guaviare			\$37.177.622,37
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Magdalena			\$23.236.013.959,33
		Valor SGR Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias Valle del Cauca			\$37.177.622,37
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024		

		Valores financiados por SGR - CTel	Valores financiados por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	INTERNEXA S.A	\$606.578.097.929	\$91.710.676.435	\$698.288.774.865
Entidad encargada de realizar el seguimiento	CONTEMPLA INTERVENTORIA	\$23.421.902.071	\$0	\$23.421.902.071
Totales		\$ 630.000.000.000,00	\$91.710.676.435	\$721.710.676.435

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A

Fecha de presentación del proyecto	5-ene-2026
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024
Plazo de Ejecución	48

5.1.2. Observaciones

Tomó el uso de la palabra el Rector de la Universidad de Pamplona, doctor Ivaldo Torres Chávez, quien manifestó que, por parte del Vértice Universidades, deseaba dejar sobre la mesa una reseña relacionada con la alerta emitida por la Procuraduría General de la Nación el día dos (2) de febrero del año en curso. En ese sentido, invitó a los miembros y delegados del vértice a realizar los comentarios que consideraran pertinentes al respecto.

Intervino el doctor Leonardo Fabio Galindo López, quien señaló que las Universidades habían analizado la situación derivada de los distintos hechos que han rodeado la Convocatoria y que tenían conocimiento de las actuaciones adelantadas por la Procuraduría. Indicó que, en algunas Universidades, los equipos jurídicos habían recomendado aplazar la aprobación del proyecto hasta tanto no se contara con un concepto directo de la Procuraduría y, de ser necesario, solicitar al OCAD que se pronunciara requiriendo celeridad en dicho proceso.

Precisó que las decisiones adoptadas al interior del OCAD comprometen la responsabilidad de sus miembros y que algunos no se encontraban dispuestos a continuar con el trámite mientras existiera una medida de revisión por parte del ente de control a nivel nacional. En consecuencia, manifestó que la solicitud consistía en aplazar la aprobación del proyecto hasta contar con un pronunciamiento claro de la Procuraduría, en aras de garantizar la transparencia del proceso y brindar tranquilidad jurídica a los rectores.

Intervino el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, doctor Enrique Vera López, quien manifestó que tenía conocimiento de que el proyecto ya había sido evaluado y obtuvo un puntaje alto, sin que existieran inquietudes sobre su componente técnico. Señaló que el proceso al que se hacía referencia se encontraba publicado en la página web de la Procuraduría y que, en su criterio, sería importante conocer si las inquietudes planteadas por dicho ente de control habían sido solucionadas o aclaradas por parte de la Secretaría Técnica, así como precisar qué era exactamente lo que estaba ocurriendo.

Indicó que el proyecto fue sometido a evaluación por pares y obtuvo un resultado sobresaliente, siendo además el único presentado en esa línea, lo cual atribuyó a la complejidad y densidad de la propuesta. Añadió que la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías resulta estratégica para el país, especialmente considerando los montos comprometidos y su relevancia como apuesta nacional.

En ese sentido, solicitó a la Secretaría Técnica o a la señora Ministra que se explicara con mayor claridad cuál era el alcance de las actuaciones adelantadas por la Procuraduría y qué información específica se encontraba publicada en su página oficial. Finalmente, reiteró que, desde el punto de vista técnico, el proyecto había cumplido con todas las condiciones exigidas y que no consideraba que existieran observaciones en ese componente.

Intervino el doctor Leonardo Fabio Galindo López, quien manifestó su acuerdo con lo expuesto por el doctor Enrique Vera López. En ese sentido, solicitó que, en caso de que el proyecto sea nuevamente sometido a decisión de los miembros del OCAD, se realice previamente una mesa técnica de revisión, teniendo en cuenta que esta iniciativa no fue presentada ni analizada en una instancia técnica previa antes de su consideración por el órgano colegiado.

Señaló que, por tal razón, los equipos técnicos no han efectuado una revisión exhaustiva del proyecto, por lo que considera pertinente que se retome la práctica aplicada en convocatorias anteriores, en las cuales los proyectos eran objeto de análisis técnico previo antes de su presentación formal ante el OCAD, garantizando así mayor rigurosidad, transparencia y soporte en la toma de decisiones.

Intervino el Rector de la Universidad de Pamplona, doctor Ivaldo Torres Chávez, quien manifestó que, dentro de la política pública nacional y de gobierno, la Inteligencia Artificial (IA) ocupa un papel estratégico en la visión de país. Recordó que, en su momento, la iniciativa fue presentada y recibida favorablemente por el vértice de Universidades.

Indicó que es comprensible que, en el desarrollo de este tipo de proyectos, puedan surgir preocupaciones o alertas, especialmente cuando desde el análisis jurídico se realizan interpretaciones que, en ocasiones, pueden alejarse del alcance técnico inicialmente planteado, generando discusiones de carácter eminentemente técnico. Considera que esa podría ser la situación que actualmente se está presentando en el sector universitario.

En ese sentido, dejó constancia de que desde el vértice Universidades existe disposición permanente para acompañar el avance del país en materia de IA, así como el liderazgo ejercido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en cabeza de la señora Ministra.

Finalmente, solicitó que, en caso de existir observaciones o comentarios por parte del vértice Gobierno, estos sean expuestos con claridad, de manera que, dentro del ámbito de sus competencias, la Secretaría Técnica y la señora Ministra puedan precisar responsabilidades y alcances. Preciso que, más allá de los aspectos técnicos propios del desarrollo del proyecto, lo que genera mayor atención es el contenido de lo publicado por la Procuraduría, por ser el asunto que directamente les concierne.

El Presidente del OCAD concede el uso de la palabra a la Secretaría Técnica, con el fin de que ponga en conocimiento de los miembros del órgano colegiado el informe de trazabilidad jurídica del procedimiento, detallando las actuaciones surtidas, los fundamentos normativos y el estado actual del trámite.

Asimismo, extiende invitación a la señora Ministra para que, si lo considera pertinente, intervenga en relación con la alerta formulada por la Procuraduría, a efectos de contextualizar su alcance y las acciones adoptadas por el Ministerio.

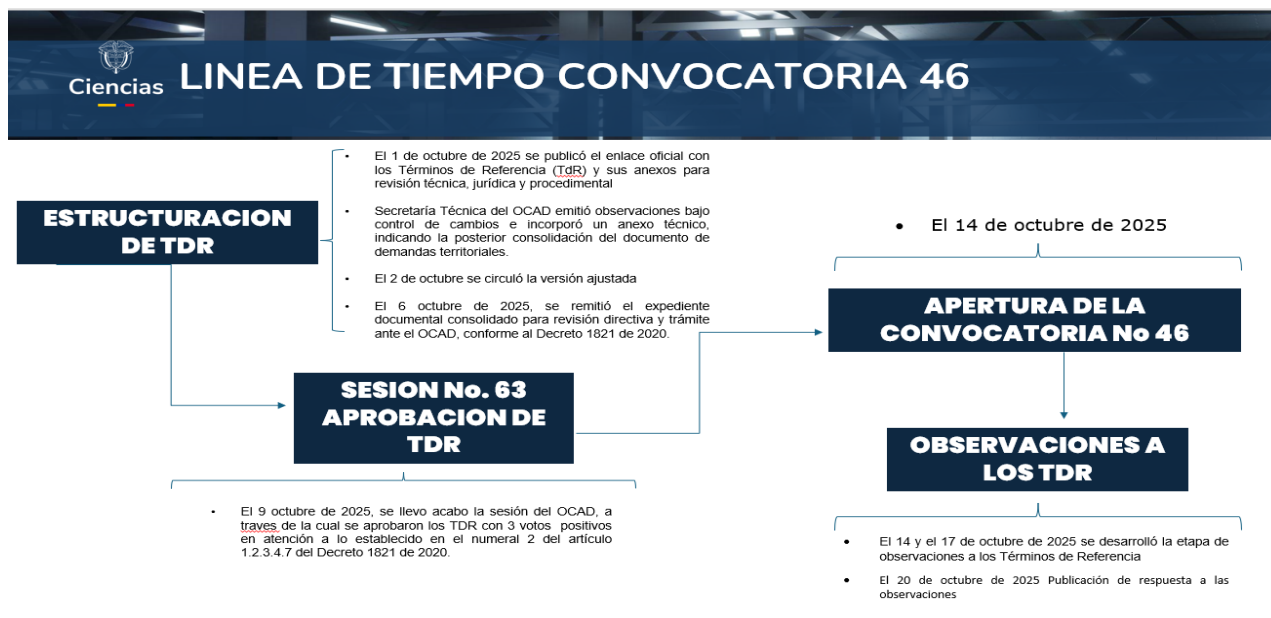
Posteriormente, anuncia que se otorgará el uso de la palabra al vértice del Gobierno Nacional para que exponga sus consideraciones frente al asunto.

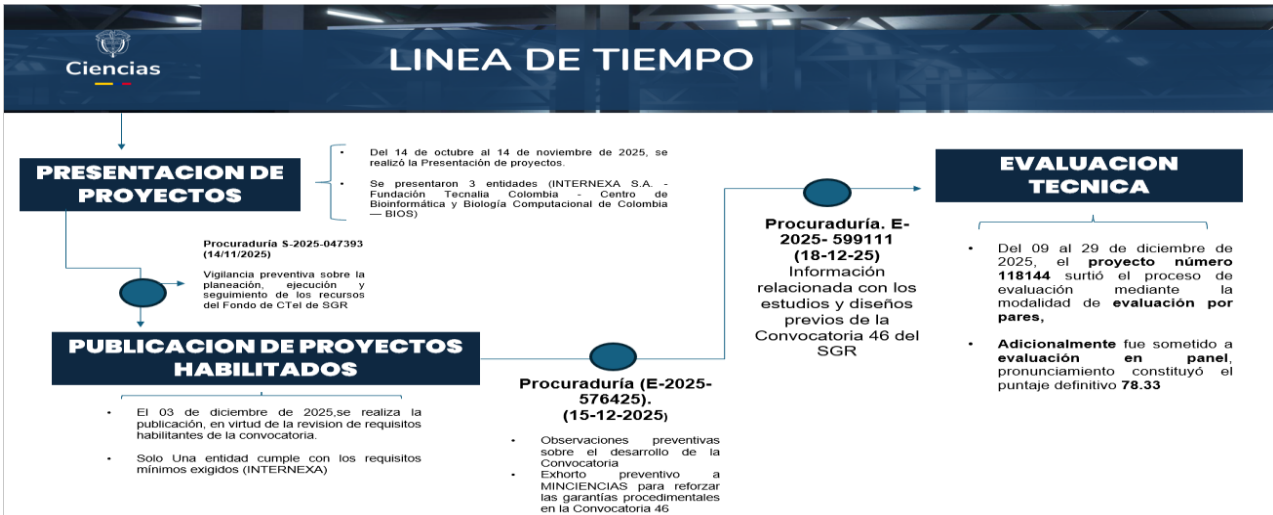
Toma el uso de la palabra la doctora Carolina Montealegre Castrillo, en su calidad de Secretaría Técnica, quien da inicio a la presentación señalando que la convocatoria se desarrolló cumpliendo integralmente las actividades previstas en los Términos de Referencia, en armonía con las disposiciones normativas aplicables del Sistema General de Regalías (SGR).

Señala que, en el marco del procedimiento adelantado, se consolidó una línea de tiempo detallada que da cuenta de todas las actuaciones surtidas, desde la apertura de la convocatoria hasta su estado actual. Precisa que esta misma línea de tiempo fue presentada durante la visita realizada por la Procuraduría al Ministerio el día dos (2) de febrero de 2026, visita que fue notificada a las 2:40 p. m., y cuya comisión hizo presencia aproximadamente a las 3:00 p. m. Indica que el boletín fue emitido por el ente de control una vez finalizada dicha visita.

En ese momento, el Presidente del OCAD solicita una moción de procedimiento, proponiendo que, al momento de informar sobre la visita, se dé lectura expresa a la alerta emitida por la Procuraduría, toda vez que manifiesta no conocer su contenido. Solicita además que la exposición sea lo más detallada posible, con el fin de brindar claridad y tranquilidad a los miembros del órgano colegiado.

Atendiendo la solicitud, la doctora Carolina Montealegre Castillo continúa con la presentación y procede a exponer de manera pormenorizada la información correspondiente para conocimiento de los integrantes del OCAD.





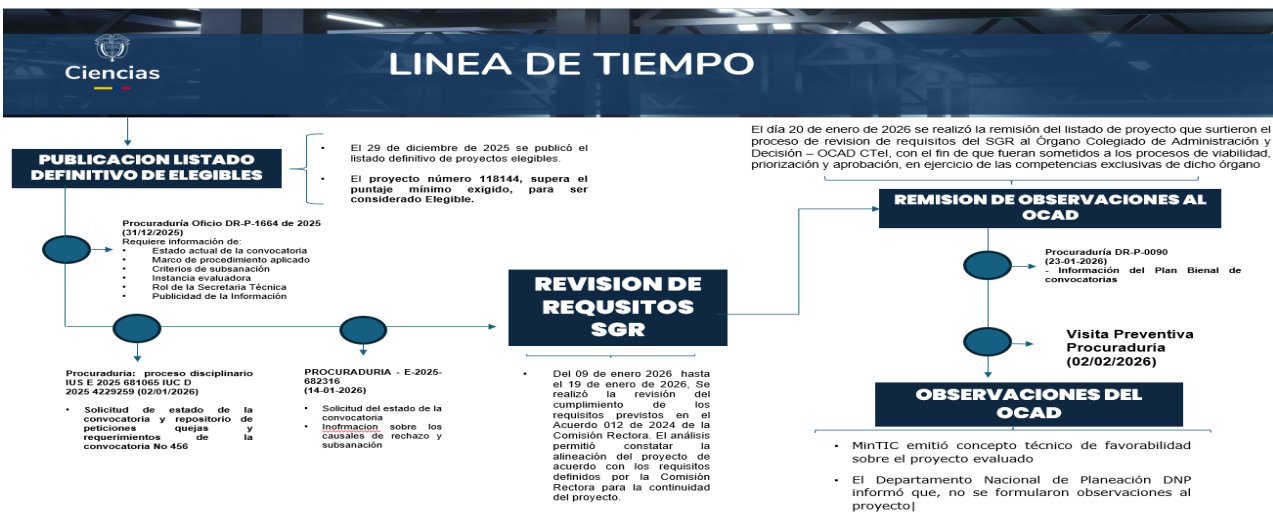
La doctora Carolina Montealegre Castillo, en su calidad de Secretaría Técnica, realiza una precisión que, según indica, servirá de insumo para el análisis del punto relacionado con la Universidad de Córdoba.

Expone que los Términos de Referencia establecieron como requisito obligatorio al momento de la presentación de los proyectos la acreditación de:

- Certificaciones de aval institucional.
- Certificaciones de cofinanciación.
- Certificaciones de no doble financiación, expedidas por las entidades que participarían en la financiación del proyecto.

Señala que dichos requisitos fueron definidos de manera expresa y clara desde la publicación de los Términos de Referencia, y que estos mismos dispusieron que la no presentación de tales documentos constituía un requisito insubsanable.

En consecuencia, precisa que esta fue la causa principal por la cual dos (2) propuestas fueron rechazadas, al no cumplir con las exigencias establecidas de manera previa y obligatoria en los Términos de Referencia.



La doctora Carolina Montealegre Castillo, en su calidad de Secretaría Técnica, reitera que la visita de la Procuraduría fue notificada a las 2:40 p. m. y que la comisión hizo presencia en el Ministerio aproximadamente a las 3:00 p. m.,

precisando que, dada la inmediatez de la notificación, se dispuso la información como se encontraba disponible debido a la exigencia de la inmediatez generado por la Procuraduría, gracias al adecuado desarrollado del proceso el cual se condujo bajo criterios de transparencia que permitió contar con la información debidamente estructurada. Señala que el objeto de la visita consistió en la revisión del procedimiento adelantado en el marco de la Convocatoria.

En ese momento interviene el rector Enrique Vera López, quien consulta si frente a otras solicitudes previamente formuladas por la Procuraduría ya se había emitido respuesta y si se entregó información que acreditara que el proceso se surtió correctamente.

La Secretaría Técnica responde que, respecto de dichas actuaciones, se recibió comunicación de la Procuraduría hacia la última semana de diciembre, en relación con la información remitida por el Ministerio.

Posteriormente interviene la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ángela Yesenia Olaya Requene, quien manifiesta que la Secretaría Técnica ha dado respuesta oportuna y de fondo a todas las solicitudes elevadas por la Procuraduría. Indica que, en una de sus comunicaciones más recientes, el ente de control expresó satisfacción frente a las respuestas técnicas y jurídicas suministradas por el Ministerio en el marco de la Convocatoria.

Subraya que no existe ninguna alerta ni medida de suspensión por parte de órgano de control alguno. Añade que, por el contrario, se ha fortalecido el canal de comunicación con la Procuraduría, lo cual considera pertinente dada la relevancia institucional del proceso. Destaca que se trata de una convocatoria de carácter histórico para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, al constituir la primera iniciativa de impacto nacional financiada con recursos del Sistema General de Regalías orientada al desarrollo de Inteligencia Artificial, una de las tecnologías estratégicas a nivel global.

Señala que la decisión que adopte el OCAD reviste importancia estructural para el desarrollo científico y tecnológico del país, y que desde la Secretaría Técnica se ha garantizado plena transparencia, manteniendo interacción constante con los entes de control, quienes han solicitado información detallada sobre el proceso, la evaluación y la selección de las entidades participantes. A la fecha, afirma, la Procuraduría cuenta con la totalidad de la información requerida.

Reitera que no existe ninguna medida de suspensión, incluso con posterioridad a la diligencia practicada el dos (2) de febrero del presente año.

En atención a la solicitud formulada, la doctora Carolina Montealegre Castillo, en su calidad de Secretaría Técnica, procede a dar lectura a la conclusión del concepto emitido por la Procuraduría, en el cual se deja constancia de la satisfacción frente a la información técnica y jurídica suministrada por el Ministerio en el marco de la Convocatoria.

Precisa que el documento fue recibido el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, suscrito por el doctor Marcio Melagosa Torrado, Procurador Delegado de la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, quien además presidió la visita practicada al Ministerio.

Indica que en dicho documento se consignan las conclusiones del ejercicio de vigilancia preventiva adelantado por el ente de control, las cuales son puestas en conocimiento de los miembros del OCAD mediante su lectura integral, con el fin de brindar claridad y soporte institucional frente a lo actuado.

“(…) En consecuencia, la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública da por concluida la actuación preventiva sobre la Convocatoria No. 046 del SGR, en tanto no se advierte la configuración de riesgos que afecten la legalidad del proceso o el uso eficiente de los recursos públicos.

Se deja constancia de que el Ministerio Público continuará ejerciendo vigilancia permanente sobre los proyectos que resulten viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD, en el marco de la función preventiva de este Ministerio Público.

La presente comunicación se realiza en virtud de la función preventiva integral de la Procuraduría General de la Nación, la cual busca anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas, mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública, en pro del cumplimiento de los pilares institucionales como la protección del ordenamiento jurídico y la salvaguarda de los recursos públicos, y evitar en lo posible, la comisión de faltas disciplinarias, la cual tiene como marco normativo el artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, Resoluciones números 132 de 2014, 480 de 2020 y 377 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación (...)."

Interviene el doctor Enrique Vera López, quien manifiesta que en el último boletín en el cual fue mencionado el proyecto no se hace referencia a ninguna suspensión ni aplazamiento del proceso. No obstante, señala que el tratamiento mediático del asunto genera preocupación, especialmente porque son los miembros del OCAD quienes asumen la responsabilidad de aprobar el proyecto.

Indica que, desde su apreciación, el proceso ha seguido el curso previsto: se aprobó el cronograma, se surtió la etapa de presentación de propuestas y se evaluaron las tres iniciativas referidas por la Secretaría Técnica. Considera que es habitual que las propuestas no seleccionadas acudan a denuncias, demandas o quejas ante los entes de control.

Hace referencia específica al caso de la Universidad de Córdoba, señalando que no anexó la documentación exigida en los Términos de Referencia, particularmente la certificación correspondiente de las entidades territoriales involucradas, requisito que tenía carácter obligatorio. En consecuencia, al no cumplir con dicha exigencia, la propuesta fue rechazada conforme a las reglas de la Convocatoria. Señala que, a partir de esa situación, se generaron denuncias y quejas ante la Procuraduría y otros entes de control, lo que habría motivado la visita realizada el dos (2) de febrero, con el fin de verificar la documentación del proceso.

Añade que, según lo expuesto por la Secretaría Técnica, se aportaron los documentos relacionados con el cronograma, la presentación de propuestas y la evaluación, la cual se realizó conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.

Manifiesta que es fundamental brindar seguridad jurídica a los miembros del OCAD en el sentido de que no se haya incurrido en irregularidad alguna, pues existe preocupación frente a la posibilidad de aprobar un proyecto y posteriormente enfrentar cuestionamientos. No obstante, expresa que, a su juicio, el proceso se ha desarrollado de manera ordenada y conforme a lo aprobado previamente por el propio OCAD, lo que le genera tranquilidad.

Finalmente, consulta si ya se cuenta con respuesta formal frente a la actuación adelantada por la Procuraduría con ocasión de la visita realizada el dos (2) de febrero, en la cual se llevaron copia de diversos documentos del proceso.

Adiciona el doctor Enrique Vera López que la situación presentada con los dos proyectos que no cumplieron los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es equiparable a lo ocurrido con la Universidad de Córdoba.

Señala que, en ese contexto, no sería jurídicamente viable reconsiderar su inclusión dentro de la Convocatoria, toda vez que existía un cronograma de obligatorio cumplimiento y requisitos expresamente definidos como insubsanables. Indica que aprobar una propuesta que no cumplió tales exigencias constituiría un error grave, al desconocer las reglas previamente adoptadas y generar un trato desigual frente a las demás iniciativas.

Por ello, sugiere que, de considerarse pertinente apoyar a la Universidad de Córdoba, debería analizarse una figura distinta o un mecanismo alternativo que no implique contravenir las condiciones formales y temporales establecidas en la Convocatoria.

Toma el uso de la palabra el Presidente del OCAD, quien señala la importancia de dejar constancia expresa en la presente sesión. Indica que, en relación con el caso de la Universidad de Córdoba, su entendimiento es que lo que se sometió a votación fue una modificación del cronograma; sin embargo, precisa que dicha modificación no tendría efectos retroactivos, es decir, no podría aplicarse respecto de actuaciones o etapas ya vencidas, sino únicamente hacia el futuro, en caso de tratarse de una extensión de plazos.

Diferencia este escenario del proceso de la Convocatoria ya surtido, en el cual según lo expuesto se cumplieron todas las etapas previstas. En este punto, aclara que la discusión actual no gira en torno al procedimiento ya finalizado, sino frente a sí, a la luz de la alerta emitida por la Procuraduría, es jurídicamente viable proceder con la votación del proyecto en este momento.

Concluye que la Convocatoria corresponde a un procedimiento que ya culminó en sus etapas formales, mientras que el asunto de la Universidad de Córdoba tendría un alcance prospectivo.

A su turno, el doctor Enrique Vera López añade que durante el desarrollo de los cronogramas no se presentó solicitud de ampliación dentro de los términos establecidos. Señala que, en el caso de Córdoba, lo que eventualmente se estaría planteando es una ampliación de cronograma, si fuere procedente, pero advierte que se debe actuar con especial cuidado, dado que cualquier modificación debe respetar las reglas previamente fijadas y no afectar la seguridad jurídica del proceso.

Toma el uso de la palabra la doctora Tatiana Zambrano Sánchez, delegada del Departamento Nacional de Planeación, quien manifiesta que se acoge a lo expresado por el vértice Universidades y a las explicaciones brindadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Señala que, como vértice del Gobierno Nacional, cuentan con tranquilidad frente a la información expuesta por la Secretaría Técnica, en la medida en que ambas entidades han trabajado de manera articulada durante el desarrollo de la Convocatoria. Indica que han podido constatar que el procedimiento se adelantó conforme a los términos técnicos y jurídicos establecidos.

Añade que el proyecto fue revisado a lo largo de todo el proceso y que, de acuerdo con dicha revisión, cumple con los requisitos exigidos en la Convocatoria. En consecuencia, manifiesta que, desde su delegación, estarían de acuerdo en que el proyecto sea sometido a consideración en la presente sesión.

Toma el uso de la palabra el doctor Ivaldo Torres Chávez, quien manifiesta que acata la posición expuesta por la delegada del Departamento Nacional de Planeación. Señala que en la sesión se ha desarrollado una disertación jurídica clara, en la que se ha demostrado que las alertas formuladas han sido atendidas y que el procedimiento se ha surtido con fundamento técnico y jurídico suficiente.

Indica que, a su juicio, podría existir una brecha de comunicación por parte de la Procuraduría respecto de la percepción pública del proceso, por lo que considera pertinente gestionar directamente con el Procurador Delegado correspondiente un espacio de retroalimentación que permita aclarar el alcance de las actuaciones adelantadas.

Resalta que resulta significativo que el vértice del Gobierno Nacional exprese tranquilidad frente al procedimiento, lo cual afirma que obedece a que se han agotado los elementos de juicio necesarios para demostrar la transparencia del proceso y el cumplimiento estricto del cronograma aprobado por el OCAD. Recuerda que fue precisamente en el seno del OCAD donde se debatieron y adoptaron las reglas que garantizaron la participación de los oferentes dentro de los plazos establecidos.

Señala que en las convocatorias públicas es habitual que quienes no resultan seleccionados recurran a diferentes mecanismos de control o controversia, bajo la percepción de que pudo existir alguna irregularidad, circunstancia que, a su juicio, ha quedado suficientemente aclarada en la presente sesión.

Finalmente, insiste en la necesidad de realizar las gestiones pertinentes ante la Procuraduría para contar con una comunicación más precisa sobre el estado del proceso, lo que le permitirá, como rector, informar con claridad a la comunidad académica del vértice Universidades. Concluye señalando que el proyecto es pertinente y estratégico para el país, en la medida en que la Inteligencia Artificial constituye un eje estructural del desarrollo presente y futuro de Colombia, llamado a formar parte central de su transformación científica y tecnológica.

Interviene el doctor Leonardo Fabio Galindo López, quien precisa que, por parte de la Universidad que representa, no se ha puesto en duda la legalidad ni la transparencia del proceso. Recuerda que, como lo señaló el rector Enrique Vera, el vértice Universidades participó en la aprobación de la Convocatoria y en las decisiones adoptadas en su momento.

No obstante, formula una solicitud a la Secretaría Técnica para que, cuando los proyectos sean sometidos a decisión del OCAD, previamente se desarrollen y discutan en mesas técnicas, como práctica institucional que permita un análisis más detallado antes de la votación formal.

Indica que, en el caso particular, la Universidad Cooperativa y su equipo técnico no han realizado una revisión integral del proyecto, y que, en el análisis preliminar efectuado, se identificaron algunas observaciones que habrían sido expuestas en una mesa técnica, con el fin de solicitar las aclaraciones pertinentes a los proponentes. Enfatiza que la realización de estas mesas resulta fundamental para fortalecer la deliberación técnica y la toma de decisiones informadas.

Finalmente, manifiesta que cuenta con observaciones consolidadas sobre el proyecto en lo revisado hasta el momento y reitera la importancia de que la Procuraduría se pronuncie de manera expresa frente a los hechos ocurridos en el presente año, a fin de brindar tranquilidad plena a todos los miembros del OCAD.

Toma el uso de la palabra la doctora Tatiana Zambrano Sánchez, delegada del Departamento Nacional de Planeación, quien manifiesta que, desde la perspectiva del DNP, el proyecto resulta plenamente pertinente, en tanto se trata de un macroproyecto con potencial transformador para el país, alineado con la visión estratégica que el Gobierno Nacional ha planteado en materia de desarrollo científico y tecnológico.

Señala que, en ese sentido, considera procedente continuar con la ruta prevista para el proyecto, dada su relevancia estructural. Añade que un elemento que le brinda especial tranquilidad es el acompañamiento que ha venido realizando la Procuraduría, pues estima que la participación del ente de control desde etapas tempranas fortalece el proceso, permite mayor rigor institucional y contribuye a la transparencia en la toma de decisiones.

Interviene el doctor Enrique Vera López, quien manifiesta que, por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizó la revisión del proyecto y no se identificaron observaciones ni sugerencias de carácter técnico.

Precisa que las mesas técnicas, en su experiencia, se desarrollan cuando es necesario formular recomendaciones o solicitar aclaraciones a los proponentes para efectos de subsanación o ajuste; sin embargo, en el presente caso no se encontraron aspectos que impliquen el no cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En consecuencia, considera que no se hace necesaria la realización de una mesa técnica, en la medida en que el proyecto cumple con las exigencias previstas y no presenta elementos que deban ser subsanados.

Toma el uso de la palabra el Presidente del OCAD, quien manifiesta que, a la luz de las intervenciones realizadas, el proyecto reviste carácter trascendental para el país y que su eventual aprobación constituye un hito en materia de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Señala que el país debe orientar los recursos del sector hacia iniciativas estratégicas que pongan la ciencia al servicio del desarrollo nacional, especialmente en un contexto en el que, según indica, se discuten propuestas en la Federación Nacional de Departamentos tendientes a redireccionar estos recursos para atender emergencias coyunturales.

En ese sentido, enfatiza que resulta fundamental enviar un mensaje institucional claro en el sentido de que los recursos de CTel deben invertirse en CTel, precisamente como herramienta estructural para prevenir y mitigar crisis futuras.

Adicionalmente, y atendiendo el contexto generado por la intervención de la Procuraduría, propone que el OCAD proceda a votar el proyecto para avanzar en su trámite, y que de manera simultánea se remita una comunicación institucional al Procurador General solicitando acompañamiento permanente al proceso, con el fin de brindar tranquilidad a todos los

miembros y reforzar la transparencia en la ejecución. Señala que dicha comunicación sería suscrita por él en su calidad de Presidente del OCAD, para lo cual la doctora Tatiana Zambrano Sánchez menciona que desde el DNP están de acuerdo con la comunicación.

Propone también que en el documento se deje constancia de que los miembros del OCAD podrán ejercer seguimiento continuo al proyecto, incluyendo la posibilidad de solicitar información en cualquier momento durante su ejecución. Menciona, a manera de ejemplo, que el Vicerrector de la Universidad Cooperativa podría requerir información cuando lo estime pertinente.

Finalmente, plantea que en cada sesión del OCAD se incluya un espacio para reportar el avance del proyecto, de manera que se garantice control, trazabilidad y transparencia durante toda su ejecución.

5.1.3. Decisiones

El Presidente del OCAD somete a consideración de los miembros la aprobación del proyecto. En consecuencia, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10. del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, por lo tanto, el OCAD aprueba la solicitud.

Interviene el doctor Ivaldo Torres Chávez, quien deja constancia expresa de que su voto favorable se emite bajo el entendido de que se remitirá la comunicación formal a la Procuraduría solicitando acompañamiento permanente al proyecto durante su ejecución. En ese sentido, señala que el vértice Universidades vota positivamente, dejando constancia de que la Universidad Cooperativa está en desacuerdo.

Para finalizar, el Presidente del OCAD informa que al terminar la presente sesión se enviará la comunicación al Procurador General solicitando el acompañamiento institucional permanente, con el propósito de reforzar la transparencia y la tranquilidad en el desarrollo del proyecto

6. SOLICITUD UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONVOCATORIAS No. 44 Y No. 50.

Toma el uso de la palabra el rector Ivaldo Torres Chávez, quien expone una situación particular relacionada con la Universidad de Córdoba en el marco de las Convocatorias No. 44 y No. 50, orientadas a proyectos con impacto en cultivos promisorios de la región.

Señala que, dentro de los requisitos establecidos en dichas convocatorias, se exigía la presentación de la carta aval suscrita por el Gobernador del Departamento. Indica que, por circunstancias institucionales conocidas por la Secretaría Técnica, no ha sido sencillo obtener dicha certificación, lo cual dificultó la posibilidad de subsanar oportunamente el requisito dentro de los términos previstos.

Añade que esta situación se agrava por el contexto que atraviesa actualmente el departamento de Córdoba, afectado por el frente frío en el litoral Atlántico, lo que ha generado impactos significativos en el sector agropecuario. Resalta que aproximadamente el veintidós (22) % de la producción nacional de arroz proviene de esa región, y que los dos proyectos presentados en las Convocatorias No. 44 y No. 50 resultan altamente pertinentes para fortalecer el sector productivo y apoyar a los campesinos afectados.

En ese sentido, formula un llamado para que se evalúe la posibilidad de otorgar un plazo adicional que permita subsanar el requisito pendiente, considerando el interés territorial manifestado por el Gobernador y la relevancia estratégica de los proyectos. Precisa que la validación y publicación de resultados está prevista hasta el catorce (14) de febrero, de modo que quienes han cumplido los términos puedan continuar, y plantea la posibilidad de expedir una adenda al cronograma exclusivamente para permitir que estos proyectos puedan subsanar dentro de un término adicional, por ejemplo de una semana, sin afectar el proceso general.

Concluye reiterando que su intervención constituye un llamado a acompañar una necesidad real del litoral Atlántico, particularmente del departamento de Córdoba, que enfrenta circunstancias atípicas. Señala que canalizar recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación hacia iniciativas de este tipo enviaría un mensaje significativo al país y a la región, en cuanto al compromiso institucional con el desarrollo productivo y la atención de coyunturas críticas desde una perspectiva estructural.

Interviene el rector Enrique Vera, quien manifiesta la necesidad de actuar con prudencia frente a la coyuntura expuesta. Indica que, si bien existe voluntad general de apoyo, la Convocatoria cuenta con un cronograma previamente establecido, en el cual se dispuso que la presentación de propuestas se realizaría entre el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y el veintiocho (28) de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p. m. En consecuencia, para esa fecha los proponentes debían tener la totalidad de la documentación completa y ajustada a los requisitos exigidos.

Precisa que el cronograma no fue objeto de modificación para la etapa de presentación de proyectos y que el incumplimiento de los requisitos documentales incluso la ausencia de una sola comunicación requerida por parte de entidades territoriales generaba la descalificación de la propuesta.

Explica que, en una primera validación, el equipo técnico de la Secretaría revisa el cumplimiento de requisitos habilitantes y únicamente remite a evaluación aquellas propuestas que los satisfacen integralmente; las demás quedan excluidas del proceso. Señala que el doce (12) de diciembre de 2025 se comunicó a los proponentes el resultado de dicha verificación. Añade que la etapa de subsanación procede en aquellos proyectos que cumplieron requisitos y únicamente, cuando corresponda, a la realización de mesas técnicas.

Indica igualmente que la segunda validación de requisitos se surtió el veintinueve (29) de enero de 2026, momento para el cual las propuestas que no superaron las verificaciones previas ya se encontraban por fuera del proceso.

Finalmente, advierte que una eventual modificación del cronograma podría generar inconsistencias procedimentales y contradicciones frente a decisiones previamente adoptadas, razón por la cual cualquier ajuste debe analizarse con especial rigor jurídico y técnico.

Interviene el rector Ivaldo Torres Chávez, quien manifiesta que no deben confundirse situaciones análogas con precedentes institucionales, recordando lo ocurrido en la Convocatoria de Formación de Capital Humano, en la cual varias instituciones no lograron continuar en el proceso de habilitación por inconsistencias documentales. Señala que, en esa oportunidad, el asunto fue sometido a votación y se aprobó conceder un plazo adicional para validación y subsanación, permitiendo que dichas universidades continuaran en el proceso.

Indica que esa experiencia demuestra que el OCAD ha adoptado decisiones excepcionales cuando las circunstancias lo han justificado, sin que ello haya desnaturalizado el proceso. Añade que, en el caso actual, los tiempos de subsanación ya fueron surtidos y que, en la primera etapa de subsanación del veintiséis (26) de diciembre de 2025, algunas universidades lograron habilitarse y continuar en el trámite.

Precisa que la Universidad de Córdoba no superó la segunda validación de requisitos habilitantes, no por deficiencias técnicas en la formulación del proyecto, sino por la ausencia de un documento expedido por la Gobernación, lo que califica como un aspecto formal o documental.

En consecuencia, señala que la solicitud concreta consiste en permitir que la Universidad de Córdoba complete la etapa de validación mediante la entrega del documento faltante, para lo cual sería necesario aprobar una nueva etapa de subsanación. Manifiesta que no tiene conocimiento de si existen otras universidades en circunstancias similares y solicita claridad jurídica respecto de si la propuesta resulta improcedente o si es viable acompañarla institucionalmente mediante comunicación formal.

Toma el uso de la palabra la doctora Tatiana Zambrano Sánchez, quien solicita a la Secretaría Técnica del OCAD que precise la viabilidad procedimental de la solicitud planteada y exponga las alternativas jurídicas existentes para acompañar el proyecto referido.

Interviene la doctora Carolina Montelagre Castillo, Secretaria Técnica, quien, en concordancia con lo expuesto por el rector Enrique Vera, señala que el proceso actualmente se encuentra en una etapa posterior al cierre de presentación de propuestas, el cual tuvo lugar el veintiocho (28) de noviembre de 2025. Indica que los Términos de Referencia establecieron de manera expresa los requisitos habilitantes exigidos al momento de la radicación y que la ausencia de alguno de ellos constituye causal de rechazo.

Precisa que la etapa de subsanación tiene un alcance limitado, orientado exclusivamente a complementar o aclarar información o documentos que ya reposen dentro de la propuesta presentada, mas no a permitir la incorporación de documentos nuevos que no fueron aportados oportunamente.

En ese contexto, informa que se recibió requerimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación, mediante el cual se solicitó explicar las causales de rechazo aplicadas y verificar que estas hubiesen sido interpretadas de manera uniforme en las Convocatorias No. 44 y No. 50. Señala que la Secretaría Técnica respondió que la interpretación normativa es única y que el incumplimiento de requisitos habilitantes constituye causal objetiva de rechazo en todos los casos, sin distinción.

En consecuencia, manifiesta que ampliar o reabrir el término para permitir la incorporación de documentación no aportada inicialmente implicaría un riesgo jurídico, particularmente frente a los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva. No obstante, invita a los miembros del OCAD a evaluar alternativas institucionales distintas que permitan analizar la situación específica de la Universidad de Córdoba, dejando claro que, desde la perspectiva estrictamente procedimental de la Secretaría Técnica, la reapertura del término de subsanación no resulta jurídicamente recomendable.

Interviene el presidente del OCAD, quien manifiesta que debe evitarse la adopción de decisiones que, aunque orientadas a resolver una situación particular, puedan generar un precedente riesgoso para futuros procesos. Señala que la reapertura de términos o la modificación del cronograma podría abrir una compuerta que posteriormente derive en reclamaciones similares en otras convocatorias, con eventuales acciones judiciales —incluidas tutelas— fundamentadas en el derecho a la igualdad.

En ese sentido, propone analizar una alternativa distinta que no implique alterar las reglas de la Convocatoria en curso. Sugiere que, a través de la Secretaría Técnica y en articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evalúe la posibilidad de estructurar y abrir una convocatoria de carácter extraordinario o expedito, orientada específicamente a atender la situación del departamento de Córdoba en el marco de la emergencia declarada.

Indica que esta alternativa permitiría enviar un mensaje institucional claro sobre el compromiso del OCAD con la atención de la emergencia mediante recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin afectar la seguridad jurídica ni los principios de igualdad y transparencia que rigen las convocatorias vigentes.

Toma el uso de la palabra la ministra Ángela Yesenia Olaya Requene, quien manifiesta su total respaldo a la iniciativa planteada por la Presidencia del OCAD. Señala que, desde la Secretaría Técnica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, existe plena disposición para iniciar de manera inmediata la estructuración de una convocatoria de carácter

extraordinario, orientada a atender la situación del departamento de Córdoba en el marco del estado de emergencia declarado.

Indica que el proceso iniciaría con la realización de una mesa de trabajo para definir las líneas temáticas y los alcances técnicos de la convocatoria, asegurando su coherencia con las necesidades derivadas de la emergencia. En ese sentido, imparte instrucción a la doctora Carolina Montelagre para que adelante las gestiones necesarias a fin de estructurar y publicar la convocatoria en el menor tiempo posible.

Resalta que el decreto de emergencia expedido por la Presidencia de la República otorga el marco jurídico habilitante para adoptar medidas extraordinarias, lo cual permite diseñar una convocatoria con condiciones específicas para el departamento de Córdoba. Advierte que la alternativa de modificar el proceso en curso representa un riesgo jurídico considerable, razón por la cual considera más seguro avanzar mediante un nuevo instrumento.

Agrega que la meta institucional sería contar con la convocatoria estructurada en el corto plazo, de manera que los proyectos puedan ser sometidos a consideración del OCAD dentro de un término aproximado de un mes y medio.

Posteriormente, el presidente del OCAD propone que la mesa técnica se realice al día siguiente con el rector y el equipo técnico, con el propósito de acelerar la estructuración del instrumento. Señala que, una vez consolidada la convocatoria, los miembros estarían dispuestos a sesionar para su aprobación y avanzar de forma expedita en la asignación de recursos para el departamento de Córdoba. Reitera la importancia de que el proceso se adelante en el menor tiempo posible, incluso antes del plazo inicialmente estimado, con el fin de enviar un mensaje claro sobre el compromiso de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación con la atención de la emergencia.

Interviene el rector Enrique Vera, quien señala que existen propuestas previamente formuladas por la Universidad de Córdoba que se encuentran orientadas a la problemática derivada de la situación actual. Manifiesta que dichos avances pueden constituirse en insumos técnicos relevantes para la estructuración de la nueva convocatoria, permitiendo que iniciativas con desarrollo previo puedan participar en el proceso.

Por su parte, el presidente del OCAD reitera la necesidad de que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reúna a la mayor brevedad con la Universidad de Córdoba, a efectos de organizar técnicamente la estructuración de la convocatoria. Indica que los avances académicos y técnicos de la Universidad pueden servir como base para definir líneas estratégicas y criterios de evaluación.

Precisa igualmente que el mensaje institucional debe ser claro: los recursos del Sistema General de Regalías destinados a Ciencia, Tecnología e Innovación no están orientados a la atención inmediata de la emergencia en términos asistenciales, sino a la generación de soluciones estructurales que permitan prevenir futuras emergencias y mitigar sus impactos mediante investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Interviene el doctor Leonardo Fabio Galindo López, quien manifiesta la disposición de acompañar una propuesta solidaria con la Universidad de Córdoba, señalando la importancia de articular esfuerzos institucionales para centralizar técnicamente las iniciativas que puedan estructurarse en el marco de la nueva convocatoria.

El presidente del OCAD propone que, en el punto de proposiciones y varios, se deje constancia expresa de que no se modificarán los términos ni el cronograma de la Convocatoria anterior, por considerar que ello podría generar un riesgo jurídico. No obstante, plantea que el OCAD apruebe solicitar a la Secretaría Técnica la convocatoria de una mesa de trabajo con instituciones públicas y privadas con presencia en la región afectada, ampliando el alcance no solo al departamento de Córdoba, sino a los territorios impactados por el frente frío y las inundaciones.

Indica que el propósito de dicha mesa será concertar, en el menor tiempo posible, una convocatoria extraordinaria que permita invertir recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación tanto en la mitigación de los efectos actuales como en la prevención de futuras emergencias, mediante soluciones estructurales basadas en investigación e innovación.

Acto seguido, el presidente somete la proposición a consideración de los voceros de la sesión.

Interviene el rector Ivaldo Torres Chávez, quien expresa su respaldo a la iniciativa y señala que resulta fundamental evitar cualquier interpretación que sugiera direccionamiento específico hacia una institución determinada, dado el riesgo jurídico que ello implicaría. Precisa que el impacto debe concebirse en términos regionales y bajo criterios objetivos. Sugiere que en la mesa de trabajo participen las universidades con presencia en la región y, de ser pertinente, el señor Gobernador y el Alcalde correspondiente.

El presidente del OCAD informa que establecerá comunicación con el Gobernador de Córdoba, a fin de facilitar la articulación institucional y garantizar la participación de un delegado de la Gobernación en la mesa de trabajo.

Posteriormente, el rector Ivaldo Torres Chávez solicita autorización para acompañar la mesa técnica, considerando pertinente contribuir desde su experiencia institucional. Señala, además, que sería conveniente cerrar adecuadamente el ciclo de las Convocatorias No. 44 y No. 50 en lo referente a la Universidad de Córdoba, dejando constancia de que la no continuidad de los proyectos obedeció estrictamente al cumplimiento del cronograma y a las consideraciones jurídicas previamente expuestas.

Plantea la posibilidad de que las iniciativas que no continuaron en dichas convocatorias puedan ajustarse y presentarse en el marco de la nueva convocatoria extraordinaria, siempre que cumplan integralmente los requisitos que se establezcan. Resalta la urgencia de que el nuevo proceso tenga un término abreviado que permita una respuesta oportuna frente a la situación regional.

Finalmente, señala que, según información institucional, en el departamento de Sucre donde la Universidad también tiene presencia se reportan más de 1.200 familias afectadas directamente por el fenómeno climático, indicando que la afectación no se limita a Córdoba, sino que comprende igualmente municipios de Sucre y eventualmente de otros departamentos de la región.

El presidente del OCAD solicita a la Secretaría Técnica, en articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la convocatoria urgente de una mesa de trabajo que incluya a los gobiernos territoriales y a las universidades con presencia en la región afectada por el frente frío y las inundaciones. Señala que el propósito de esta mesa es estructurar, en el menor tiempo posible, una convocatoria rápida, ágil y focalizada, que permita invertir recursos del Sistema General de Regalías destinados a Ciencia, Tecnología e Innovación en iniciativas orientadas a la mitigación, adaptación y prevención de fenómenos similares.

Interviene el rector Ivaldo Torres Chávez, quien manifiesta que el Ministerio debe vincularse formalmente a la iniciativa, dado que administra los recursos y los presenta ante el OCAD para su aprobación.

En respuesta, el presidente precisa que la solicitud se formula a la Secretaría Técnica para que, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y bajo el liderazgo de la señora Ministra, se convoque y coordine la mesa de trabajo.

Agrega que considera importante que esta decisión sea aprobada en la presente sesión, por cuanto envía un mensaje institucional claro sobre la destinación adecuada de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Señala que dichos recursos deben orientarse a soluciones estructurales y preventivas, razón por la cual no suscribió comunicación alguna que pretendiera redireccionarlos por fuera de su objeto misional.

Finalmente, enfatiza que la investigación científica y el desarrollo tecnológico son fundamentales no solo para la prevención de futuras emergencias, sino también para abordar los efectos posteriores al fenómeno climático, tales como riesgos sanitarios, procesos de reconstrucción y eventuales reubicaciones poblacionales. Indica que estos desafíos requieren estudios técnicos rigurosos y una discusión de fondo liderada por las universidades y centros de investigación, lo cual refuerza la pertinencia de la convocatoria propuesta.

Acto seguido el presidente del OCAD somete a votación de los voceros de la sesión, teniendo un voto unánime positivo con el objetivo que el OCAD solicite a la Secretaría Técnica y la Ministra de Ciencia y Tecnología se convoque lo antes posible una mesa de trabajo para estructurar una convocatoria nueva lo antes posible con la mayor agilidad que con los recursos se permita mitigación, adaptación y prevención de los fenómenos que se están presentando.

Posteriormente, la doctora Tatiana Zambrano Sánchez solicita que el Departamento Nacional de Planeación también sea convocado y participe en la mesa de trabajo, con el fin de garantizar la debida articulación técnica y presupuestal del proceso.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

7.2.1. Concepto jurídico DNP – Aplicabilidad del régimen presupuestal del SGR a la Asignación CTel Radicado OAJ DNP 20253200877951 – 26 de diciembre de 2025.

El DNP concluye que las reglas presupuestales del Sistema General de Regalías son comunes y obligatorias para todas las asignaciones, incluida la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

El presupuesto del SGR es bienal y de caja, por lo que los proyectos deben completar su ciclo de viabilidad, priorización y aprobación dentro del mismo bienio.

La inclusión en listados de elegibles no genera derecho a financiación, ni existe en el SGR ninguna figura de “salvaguarda” o reserva de recursos para proyectos no aprobados al cierre del bienio.

En consecuencia, todos los recursos CTel no apropiados en el bienio 2023–2024 fueron incorporados como disponibilidad inicial del bienio 2025–2026, conforme al Decreto 0379 de 2025.

El concepto emitido previamente para la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo es plenamente aplicable a CTel, sin excepciones.


Ciencias

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

La doctora Carolina Montealegre Castillo da a conocer a los miembros del OCAD que, junto con los documentos enviados en la citación, se remitió la respuesta al concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación en relación con las aprobaciones de los proyectos de inversión que concluyeron su trámite en el bienio 2025-2026, pero iniciaron su ciclo en el bienio anterior 2023-2024.

Señala que esta situación surge a partir de un pronunciamiento inicial realizado por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación dentro de la Asignación Ambiental. Desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se solicitó concepto al Departamento Nacional de Planeación para que confirmara si dicho pronunciamiento se hacía extensivo a la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indica que se recibió respuesta en la cual se confirma que los proyectos que iniciaron su trámite y no concluyeron su aprobación en el bienio 2023-2024 deben iniciar nuevamente su trámite en el bienio 2025-2026. Esto implica que los proyectos que actualmente se encuentran en revisión del OCAD, correspondientes a las Convocatorias No. 33, No. 37 y No. 43, deben reiniciar el trámite en la vigencia 2025-2026, conforme al concepto emitido.

El rector Enrique Vera solicita el listado de los proyectos correspondientes a las convocatorias antes mencionadas.

Aclara la Secretaría que el concepto deja un mensaje claro: las convocatorias que se vayan a aperturar deben adelantarse con la mayor celeridad, dado que ya existe un plazo definido y no se puede permitir que los proyectos queden sin aprobación al 31 de diciembre. En consecuencia, se requiere especial rigurosidad en los cronogramas, toda vez que no habría margen para ampliaciones, pues se corre el riesgo de que nuevamente queden proyectos sin aprobar dentro del bienio.

El rector Enrique Vera y el vicerrector Leonardo Fabio Galindo mencionan que en el Ministerio de Ambiente tomaron los proyectos elegibles y realizaron la convocatoria con base en dichos elegibles, y preguntan si podría suceder lo mismo con la Asignación de CTel.

La Secretaria responde que se revisará la posibilidad; no obstante, señala que existen factores diferenciadores, dado que en el caso de los proyectos del Ministerio de Ambiente estos habían quedado viabilizados, mientras que en el caso de la Asignación de CTel los proyectos no alcanzaron dicha condición.

El vicerrector Leonardo Fabio Galindo manifiesta que considera necesario pronunciarse ante el país respecto del concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación, en razón a que los tiempos han sido complejos para todas las entidades que participan en el proceso y deben cumplirse. Señala que, a su juicio, el OCAD, acompañado por la Secretaría Técnica, debería emitir un pronunciamiento institucional, teniendo en cuenta que el concepto podría ser recibido negativamente.

Ante ello, la doctora Carolina Montealegre menciona que el concepto no había sido socializado hasta tanto el OCAD tuviera conocimiento formal del mismo. Con relación a la proposición del Comunicado ASCUN al OCAD CTel – Convocatoria 33, los miembros del OCAD no hicieron ningún comentario al respecto.

Para finalizar, la Secretaria solicita la publicación de la modificación de la Convocatoria No. 45 el día de hoy, antes de que se publique el acta y el acuerdo en la página web del Ministerio. La solicitud obtiene resultado favorable para su publicación por parte de los miembros y delegados del OCAD.

8. CIERRE SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 10: 00.a.m.del doce (12) de febrero de 2026, se da por terminada la sesión No. 66 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera PRESENCIAL.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 66 del OCAD de CTel del SGR del doce (12) de febrero de 2026:

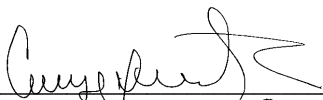
- Lista de asistentes al OCAD.

En constancia se firma la presente acta, el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 
Revisó: Jairo Humberto Vargas Angarita / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 
Revisó: Yolima Contreras Romero / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 
Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

RE: Acta de la sesión No. 66 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>

20 de febrero de 2026 a las 15:04

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Estimada Secretaría Técnica

Por parte del Departamento Nacional de Planeación como líder del vértice del Gobierno Nacional en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel, no se tienen observaciones en relación al Acta de la sesión No. 66 de 2026 del OCAD de CTel.

Cordial saludo,



TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ

Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial

tzambrano@dnpp.gov.co

Calle 26 # 13 - 19, Piso 10

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de febrero de 2026 9:46

Para: Natalia Irene Molina Posso <nataliamolina@dnpp.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>; Miguel Alejandro Moreno Restrepo <mamoreno@minambiente.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Erney Gonzalo Ramos Guataquirá <eramosg@mintic.gov.co>; José Daniel Rojas Medellín <rojasm@xn--mineducacin-zeb.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: Acta de la sesión No. 66 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) **A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...)**, y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el jueves 12 de febrero de 2026, se remite el Acta No. 66 del OCAD de CTel para la correspondiente **revisión y aprobación** por parte del **vocero**.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/drive/folders/1PZ0hXx2JeiB0LlobMQHFvccKXfti1K0i>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del

remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: Acta de la sesión No. 66 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación

1 mensaje

María Fernanda García Arroyave <asesorcasafiscal@arauca.gov.co>

20 de febrero de 2026 a las 12:20

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Henry Gutiérrez Ángel <hgutierrez@caldas.gov.co>, Wilver Pérez Carrillo <gestiondespacho@arauca.gov.co>, Planeación-Dptal <planeacion@caqueta.gov.co>, gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>, Sara Lorena Vega Flórez <sara.vega@boyaca.gov.co>, Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez <despachogobernador@cauca.gov.co>, Diana Melissa Muriel Muñoz <splaneacion@cauca.gov.co>, Jairo Alfonso Aguilar Deluque <despacho.gobernador@laguajira.gov.co>, Jhon Ronal Velandia Romero <Casafiscal@arauca.gov.co>, Carlos Andrés Amaya Rodríguez <depacho.gobernador@boyaca.gov.co>, Sirle Mercedes Díaz Mejía <sirle.diaz@laguajira.gov.co>, Carlos Anderson García Guerrero <cgarciag@caldas.gov.co>, Jairo Alexander Neira Sánchez <jairo.neira@boyaca.gov.co>, Proyectos Caldas <regaliascaldas@caldas.gov.co>, María Antonia Rodríguez <maria.rodriguez@boyaca.gov.co>, ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ <planeacion@arauca.gov.co>, Giovanna Lobaton Piñeros <giovanna.lobaton@boyaca.gov.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Apreciados Miembros del Ocad una vez leída el acta y actuando como vocero departamental doy por aprobada la misma

Sin más por el momento, gracias por la atención prestada

JHON RONAL VELANDIA ROMERO
ASESOR GOBERNACION DE ARAUCA

María Fernanda García

El El mié, 18 feb. 2026 a la(s) 9:47 a.m., Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co> escribió:

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) **A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio**

electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el jueves 12 de febrero de 2026, se remite el Acta No. 66 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del **vocero**.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/drive/folders/1PZ0hXx2JeiB0LIobMQHFvccKXfti1K0i>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

[Torre 8](#), pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

Fw: Acta de la sesión No. 66 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación

1 mensaje

Rectoría Universidad de Pamplona <rectoria@unipamplona.edu.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD*Atento Saludo.**Apruebo el acta.**Agradezco su atención.**Cordialmente,***Rectoría Universidad de Pamplona***“Formando **nuevas generaciones** con **sello de excelencia** comprometidos con la **transformación social** de las regiones y un país en paz”*

From: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Sent: Monday, February 23, 2026 5:03:16 PM

To: Jacqueline Castaño Duque <decanaturaadministracion@iudigital.edu.co>; Jasson Alberto de la Rosa Isaza <rectoria@iudigital.edu.co>; Rectoría UPTC Uptc <rectoria@uptc.edu.co>; Leonardo Fabio Galindo López <Leonardo.galindo@Rangel <maritza.rondon@ucc.edu.co>; Maria Fatima Bechara Castilla <rectoriageneral@unisinu.edu.co>; Jorgue Escobar Avilez <secretariogeneral@unisinu.edu.co>; Yulieth Rocio Herrera <rherrera@unipamplona.edu.co>; Andrea Carc <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>; David Alejandro Álvarez Jiménez <secretariorectoria@iudigital.edu.co>; Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>; Lina María Lopez Roa <linamaria.lopez01@uptc.edu.co>; Yesid Hernand IBARRA <melissa.paez@unipamplona.edu.co>

Cc: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Subject: Re: Acta de la sesión No. 66 de 2026 del OCAD de CTel para revisión y aprobación

Cordial saludo Dr. Ivaldo.

En atención a su solicitud de recomendación del acta, me permito informar que se incorporaron al acta.

Atentamente,



Secretaría Técnica OCAD
secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

El mié, 18 feb 2026 a las 9:47, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Señores

Miembros, Delegados y Equipos Técnicos

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) **A través de los voceros de cada vértice**, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones a su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta 66 del OCAD de CTel para la correspondiente **revisión** y **aprobación** por parte del **vocero**.

Enlace grabación sesión: <https://drive.google.com/drive/folders/1PZ0hXx2JeiB0LlobMQHFvccKXfti1K0i>

Cordialmente



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)



ACTA SESION 66 DE 2026.docx

2681K

 Ciencias		ASISTENCIA A REUNIONES		Código: D101PR03F01 Versión: 01 Fecha: 2020-10-19	
Dependencia:	Secretaría Técnica del OCAD				
Tema:	Sesión del OCAD No. 66 de 2026				
Objetivo:	Desarrollo de la Sesión del OCAD No. 66 de 2026				
Fecha:	12 de febrero de 2026 Hora inicio: 8:00 Hora finalización: 10:00 Lugar: Uricoecha 1 - 'Uricoecha 2				

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE					E-MAIL	FIRMA
				Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad		
1	Alexis Peña Rincón	Contratista	MINTIC			F		50	apena@mintic.gov.co	
2	Yesid Castro Duque	Lider Proyecto	JUDICIAL			M		44	profesionalesproyectosjudicial@judicial.gov.co	
3	Ange catalina Ayala B.	Sec. Privada.	Gob. Boyacá.			F		25	ange.ayala@uptc.edu.co	Ange A.
4	Carlos A. Cacho Rodríguez	Contratista	Minciencias			M		36	cacacho@minciencias.gov.co	
5	Miguel Moreno R	Contratista	DNP			M		34	mimorano@fnp.gov.co	
6	Ana María Zapata Bodega	Contratista	MINTIC			F		36	azapata@mintic.gov.co	
7	Francisco Andrés Sanguin	Contratista	DNP			PA		41	fran@fnp.gov.co	
8	Lorena Aroño Rodríguez	Sec. Planeg. Gob. Boyacá	Gober. Boyacá			F		34	loreaa30@gmail.com	
9	Naty Carolina Ramírez	Contratista	Minciencias			F		38	nncarolina@minciencias.gov.co	
10	Irina Arroyo Castillo	Contratista	STO CAD COT						irinaarroyo@minciencias.gov.co	
11	Liseth TORRES	Contratista	Minciencias			F			alito111	
12	Andrés Cuaspal	Asesor	D Minciencias			M			afcuaspal@fnp.gov.co	
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

Enfoque Diferencial e Incluyente:

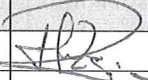
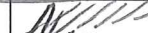
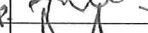
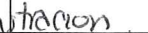
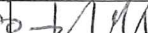
Población en Situación de Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja **Sexo:** Hombre, Mujer, Intersexual **grupo Étnico:** Indígena, Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / , Palenquero, Raizal, Rrom (gitano)

Sexo: Hombre / Mujer / Intersexual

Grupo Étnico: Indígena / Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / Palenquero / Raizal / Rrom (gitano) / Ningún grupo étnico

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal.

 Ciencias		ASISTENCIA A REUNIONES		Código: D101PR03F01 Versión: 01 Fecha: 2020-10-19	
Dependencia:	Secretaría Técnica del OCAD				
Tema:	Sesión del OCAD No. 66 de 2026				
Objetivo:	Desarrollo de la Sesión del OCAD No. 66 de 2026				
Fecha:	12 de febrero de 2026 Hora inicio: 8:00 Hora finalización: 10:00 Lugar: Uricocha 1 - Uricocha 2				

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE					E-MAIL	FIRMA
				Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad		
1	Jhon Ronal Velando	Asesor Gob Arauca	Gob. Arauca			M		44	jvelando93@hotmail.com	
2	Jorge Moreno Villarreal	Jefe OAP	OAP / MADS	NO	NO	M	NO	47	jmorenoVC@unipomplona.edu.co	
3	Andrés Felipe Valencia L	Jefe OAS MC	MIN CIENCIAS					44	afvalencia@minciencias.gov.co	
4	Carlin Andrés Amaya	Gob Boyacá	Gob Boyacá	NO	NO	M	NO	41	carlinandres@boyaca.gov.co	
5	Tatiana Zambrano	Directora DIDE	DNP	NO	NO	F	NO	37	tzambrano@dnp.gov.co	
6	Camilo Mergash	Subdirector SCTI	DNP	NO	NO	M	NO	32	jmergash@departamento.gov.co	
7	Erney Rivas	Ajedor VTD	Min TIC	NO	NO	M	NO	35	erneyrivas@mintic.gov.co	
8	Enrique Vera	Rector	UPTC							
9	Ivaldo Torres Ch	Rector	Unipomplona	NO	NO	M	SI	52	ivaldo.torres@unipomplona.edu.co	
10										
11	Leonardo F Gallo	Vicerrector	Univ. Cauca							
12			Colegio	NO	NO	M	NO	51	leonardo.gallo@univcauca.edu.co	
13										
14	Jacqueline Castano D	Decana	IU Digital Ant.	NO	NO	F	NO	47	decanaturadigital@unipomplona.edu.co	
15	Jairo A. Meira Sánchez	Secretario Planeación	Gobernación Boyacá			M		34	jmeira@boyaca.gov.co	
16										
17										
18										
19										
20										

Enfoque Diferencial e Incluyente:

Población en Situación de Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial, Múltiple, Talla Baja **Sexo:** Hombre, Mujer, Intersexual **grupo Étnico:** Indígena, Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / ,Palenquero, Raizal, Rrom (gitano)

Sexo: Hombre / Mujer / Intersexual

Grupo Étnico: Indígena /Población negra / Afrocolombiano / Afrodescendiente / Palenquero / Raizal / Rrom (gitano) /Ningún grupo étnico

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal.